



# MEMORIA ESTADISTICA 2022



# POLICIA LOCAL ALMEDRALEJO

# INDICE

<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>2. UBICACION. DEPENDENCIAS</b>	<b>5</b>
<b>3. CONTACTO</b>	<b>6</b>
<b>4. PLANTILLA. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>8</b>
<b>5. ORGANIGRAMA</b>	<b>10</b>
<b>6. RECURSOS MATERIALES</b>	<b>10</b>
<b>7. PLAN DE GESTION</b>	<b>12</b>
<b>8. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</b>	<b>14</b>
<b>9. UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>16</b>
<b>10. POLICIA JUDICIAL</b>	<b>18</b>
<b>11. POLICIA DE PROXIMIDAD</b>	<b>20</b>
<b>12. MOVILIDAD, TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL</b>	<b>22</b>
<b>13. SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>26</b>
<b>14. UNIDAD CANINA</b>	<b>27</b>
<b>15. VIOGEN</b>	<b>28</b>
<b>16. UNIDAD RADAR</b>	<b>29</b>
<b>17. VIDEO VIGILANCIA DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>30</b>
<b>18. FORMACION</b>	<b>32</b>

# 1. INTRODUCCION

La Constitución Española de 1978, en su artículo 104, establece que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tendrán como **misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana**. Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las FFCCS.

Por este mandamiento constitucional, la **Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, que establece como FFCCS los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales, les atribuye en su artículo 53 el ejercicio de las siguientes **funciones**:

a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.

g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Estas funciones son **ampliadas** a través de la regulación prevista en el artículo 23 de la **Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura, en las siguientes**:

a) Vigilar y custodiar a los detenidos en los municipios en los que exista depósito municipal para este fin.

b) Participar en el desarrollo de planes de educación en materia de seguridad pública, de seguridad vial, de promoción y respeto de los derechos fundamentales, de prevención de la violencia de género y machista en sus múltiples manifestaciones, de educación en valores y de resolución pacífica de conflictos.

c) Proteger el medio ambiente, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia y denunciando su incumplimiento, de conformidad con el marco competencial atribuido a las respectivas Corporaciones Locales.

d) Cualquier otra función de policía y de seguridad que, de acuerdo con la legislación vigente, les sea encomendada.

Destacar también que, el Ayuntamiento de Almendralejo tiene suscrito los siguientes **convenios de colaboración con el Ministerio del Interior**, mediante los cuales se potencia la **coordinación, colaboración y ampliación de competencias** entre fuerzas y cuerpos de seguridad:

✓ **Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, en materia de seguridad.**

✓ **Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo para la incorporación de los cuerpos de Policías Locales al “Sistema de seguimiento integral de los casos de Violencia de Género”.**

Así, el **Cuerpo de la Policía Local de Almendralejo**, adscrito a la **Concejalía de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Tráfico y Protección Civil**, y regulado específicamente mediante el Reglamento del Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Local de Almendralejo (*publicado en el BOP de Badajoz de fecha lunes, 20 de agosto de 2007*), se organiza con la finalidad de desempeñar las funciones anteriormente enunciadas mediante el **servicio permanente las 24 horas de los 365 días del año**, presentando a través de este documento los **principales datos de su actividad mas relevante** durante el **año 2022**.



### 3. CONTACTO

Los diferentes **medios de contacto** con el servicio de Policía Local de Almendralejo son:

	<b>924670691</b> <b>092</b>
	<b>924667222</b>
	<b>jefatura.policia@almendralejo.es</b>
	<b>www.almendralejo.es</b>
	<b>@PoliciaLocalAlm</b>

Dentro de nuestros canales de contacto o comunicación, destacar la **atención telefónica permanente 24 horas para urgencias y emergencias y atención al ciudadano**, de gestión propia, a través de los teléfonos **924670691 y 092**, así como coordinada a través del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias **112** Extremadura.

La presencia en Redes Sociales se realiza a través de nuestro perfil oficial en Twitter **@PoliciaLocalAlm**, que cuenta con **4.645 seguidores**, y que aumenta su actividad este año con **147 publicaciones** orientadas a la información ciudadana, dispositivos y eventos en las vías públicas, intervenciones policiales realizadas, proximidad y prevención policial, etc.

Como ejemplo, a través de este perfil se canaliza la información oficial de la afectación a las vías públicas, a la movilidad, tráfico y seguridad vial que está teniendo el Plan de Asfaltado municipal 2022.

**Hilo**

**Policía Local Almedralejo**  
@PoliciaLocalAlm

**PLAN ASFALTADO MIÉRCOLES 22 FEBRERO:** trabajos en GLORIETA AVDA. A RÚA con VEREDA CORONA-ALFONSO IGLESIAS INFANTE. Los itinerarios alternativos a ese tramo serán por

- ✓ C/Ebro-Santo Tomás-San Judas y
- ✓ San Judas-Alberca-Badajoz

[#informacionparati](#) [#tuPolicíaLocal](#)

16:28 · 21/2/23 · 1375 visualizaciones

Ver la actividad del Tweet

3 Me gusta 6 Retweets

**Policía Local Almedralejo** @Poli... · 8h



**Tweet**

**Policía Local Almedralejo**  
@PoliciaLocalAlm

Hoy hemos dado seguridad al **DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2023**

- ✓ 9 centros educativos.
- ✓ 4.000 participantes aprox.
- ✓ 4 rutas distintas.
- ✓ 1 recorrido oficial cerrado al tráfico.
- ✓ Gran afluencia de público.

Gracias por la colaboración ciudadana [#tuPolicíaLocal](#)



Agregar otro Tweet

**Tweet**

**Policía Local Almedralejo**  
@PoliciaLocalAlm

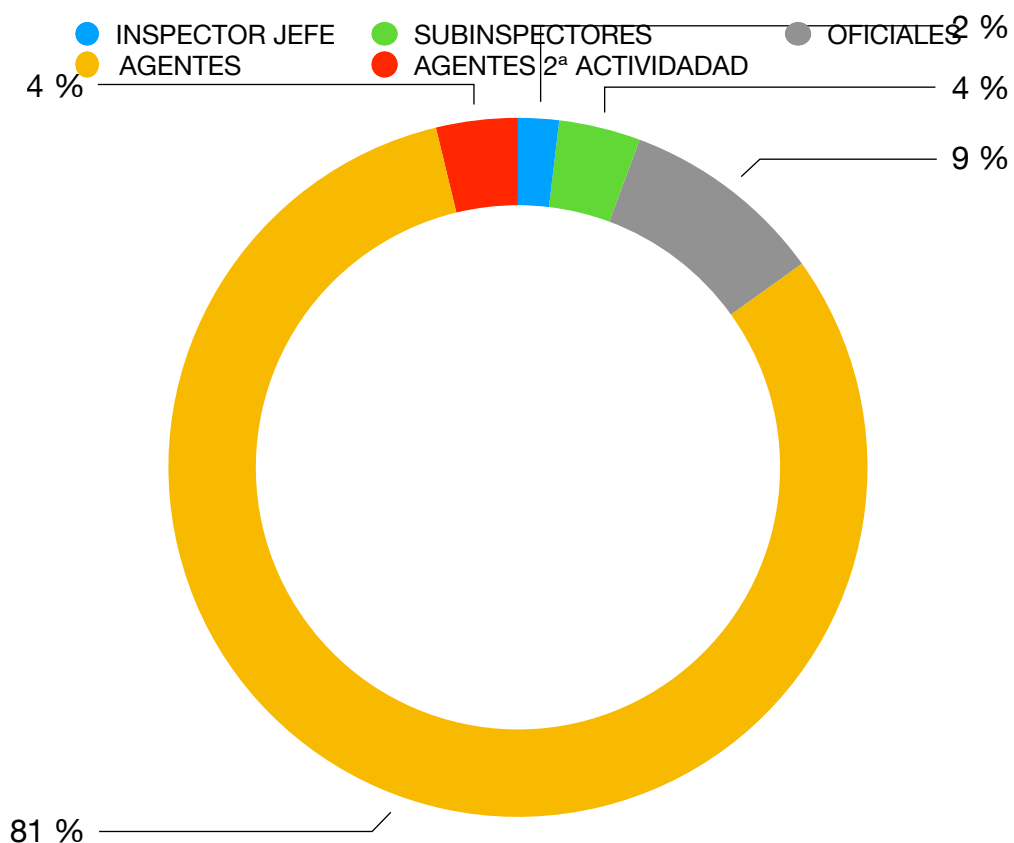
Seguimos trabajando por la [#SeguridadVial](#) y [#SeguridadCiudadana](#) en Almedralejo. Este fin de semana continuamos realizando controles programados de vehículos y ocupantes. Prevenimos el consumo de alcohol y drogas en conductores. [#PolicíaLocal](#)



## 4. PLANTILLA. RECURSOS HUMANOS

La composición actual de los recursos humanos de la plantilla, en cuanto a **categoría** y **número de componentes**, es la siguiente.

CATEGORIA	NUMERO
INSPECTOR JEFE DEL CUERPO	1
SUBINSPECTORES	2
OFICIALES	5
AGENTES	43
AGENTES SEGUNDA ACTIVIDAD	2
<b>TOTAL MIEMBROS</b>	<b>53</b>

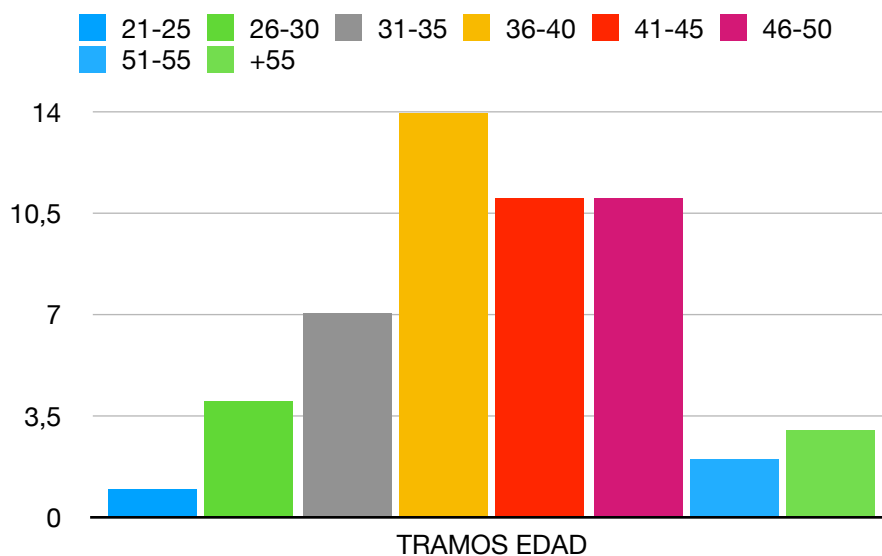


Los recursos humanos de la Policía Local en el año 2022 se han **incrementado en 8 componentes** en la categoría de agente, próximo al **16% del total de miembros**.

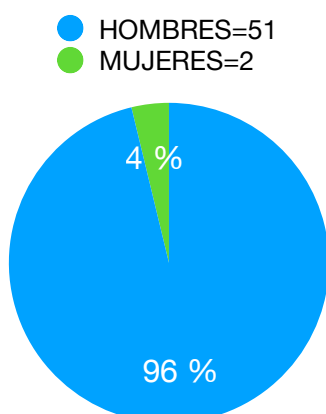
Actualmente, el número total de componentes supone alcanzar una **ratio de 1,56 policías por mil habitantes**.



En cuanto a la distribución por edades, **media de edad** de la plantilla es de **41,15 años**.

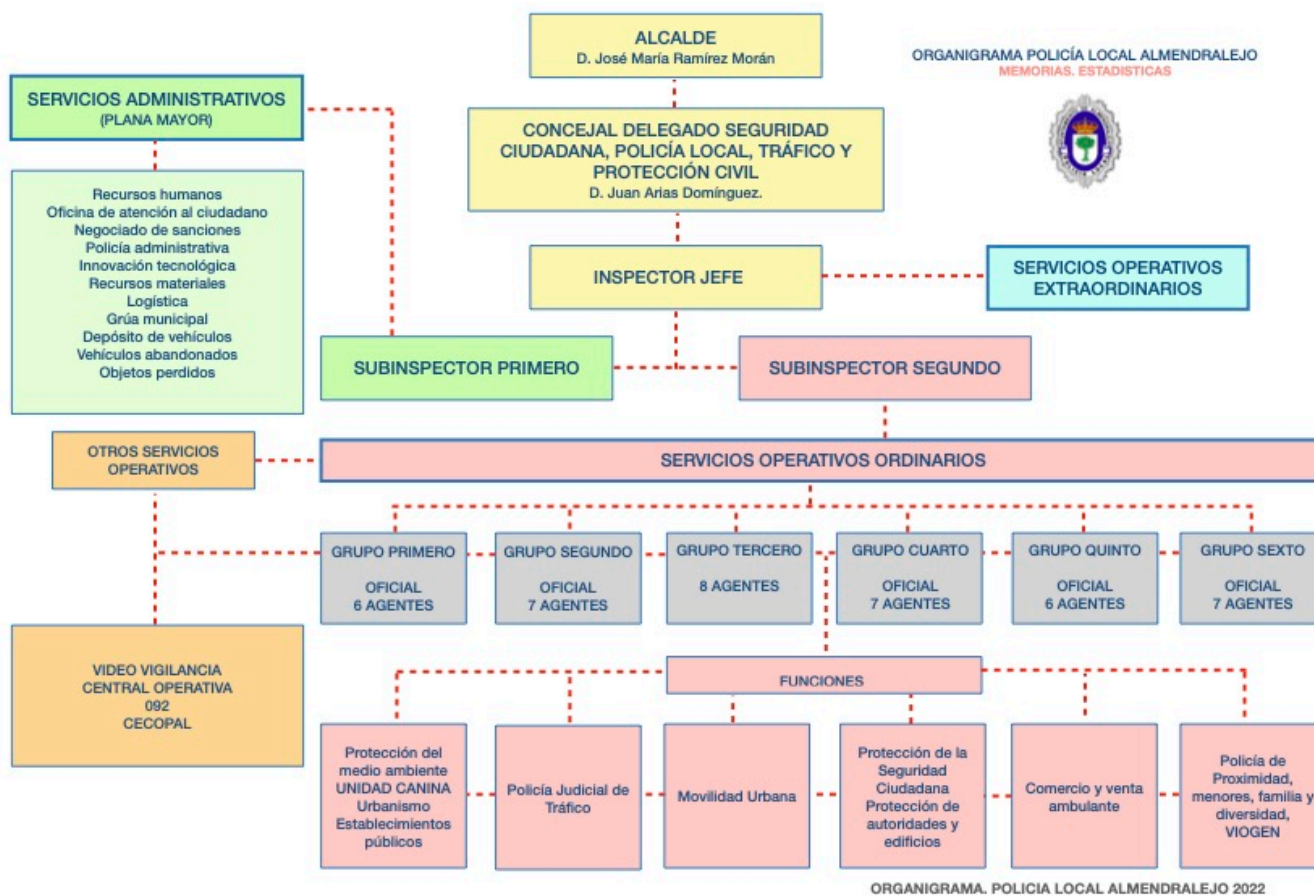


Distribución por **sexo**.



## 5. ORGANIGRAMA

El organigrama del cuerpo adopta la siguiente **estructura**.



## 6. RECURSOS MATERIALES

El **equipamiento** de la Policía Local de Almendralejo, acorde a lo regulado en la normativa autonómica de coordinación de las policías locales de Extremadura, está compuesto por el diferente material necesario para el desempeño de nuestras funciones.

EQUIPAMIENTO	NUMERO
VEHICULOS TURISMOS DEDICADOS AL SERVICIO POLICIAL	7
MOTOCICLETAS OFICIALES	10
DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS	3
ETILOMETROS	3
KIT'S DETECCION DE DROGAS EN CONDUCTORES	25
CINEMOMETROS MOVILES	2
CINEMOMETRO FIJO	1

CAMARAS VIDEO VIGILANCIA ESPACIOS PUBLICOS	<b>35</b>
EQUIPOS INFORMATICOS	<b>12</b>
EQUIPOS INFORMATICOS PORTATILES	<b>2</b>
CENTRAL BASE RADIO TRANSMISIONES	<b>1</b>
RADIO TRANSMISIONES PORTATILES VEHICULOS OFICIALES	<b>4</b>
EQUIPOS PORTATILES RADIO TRANSMISIONES INDIVIDUALES	<b>53</b>
TERMINALES PDA DENUNCIA	<b>11</b>
TERMINALES TABLET INDICATIVOS POLICIALES MOVILES	<b>3</b>
ARMAS DE FUEGO SEMIAUTOMATICAS	<b>58</b>
CHALECOS DE PROTECCION (ANTIBALAS, CORTE Y PUNZON)	<b>53</b>
EXTINTORES	<b>12</b>
APARATOS INMOVILIZADORES DE VEHICULOS	<b>4</b>
KITS LINTERNAS	<b>8</b>
ODOMETRO	<b>1</b>

## 7. PLAN DE GESTION

El Plan de Gestión del Cuerpo de Policía Local de Almendralejo, presentado en marzo de 2022, establece la estructura de lo que son las **líneas básicas estratégicas de trabajo del cuerpo proyectadas para los próximos años**.

Se estructura en torno a cinco líneas estratégicas que **orientan el trabajo policial en esta nueva etapa (de desarrollo programado)**, en relación a las funciones que le son encomendadas legislativamente, contando cada una de ellas con una serie de **objetivos y planes parciales** específicos de desarrollo sobre diversas áreas. Se persigue la prestación del servicio de Policía Local de forma eficaz, eficiente e integrada con el resto de servicios públicos municipales y la sociedad, buscando potenciar el enfoque comunitario, de proximidad y enfocado a la resolución de problemas, aumentando la labor pro-activa.

El Plan de Gestión se resume en esta estructura en torno a las siguientes cinco líneas estratégicas:

### 1. ORGANIZACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN.

*Trata de conseguir un desarrollo en la capacidad de gestión más eficiente, transparente y de calidad, que se aborde desde la innovación y adaptación tecnológica, formación continua, especialización y motivación profesional.*

### 2. POTENCIAR LA OPERATIVIDAD POLICIAL.

*Estudio y actualización del organigrama de servicio, trabajando en aspectos como la planificación, delegación, coordinación, especialización, dotación de recursos humanos, materiales y tecnológicos, específicamente. Enfoque al desarrollo operativo de las líneas estratégicas.*

### 3. PROXIMIDAD. ATENCIÓN CIUDADANA.

*Atención ciudadana eficiente y próxima. Establecimiento de barrios o distritos para optimizar la descentralización asegurando la cercanía a la ciudadanía; mejora de la percepción de la seguridad en la ciudad; mejora de la convivencia vecinal a través de la participación de los agentes con la ciudadanía (asociaciones, instituciones, servicios públicos) y la implicación de la ciudadanía en la seguridad local. Modelo policial comunitario y de proximidad. Diversidad, tratamiento inclusivo. Implementación de la mediación en la resolución de conflictos.*

### 4. MOVILIDAD SEGURA, EFICIENTE Y SOSTENIBLE.

*Teniendo como objetivo principal reducir la siniestralidad vial, se trabajará en mejorar la fluidez y seguridad de la movilidad, dando prioridad al fomento de las nuevas formas, potenciando y facilitando el uso de bicicleta y de vehículos eléctricos; especial atención a los Vehículos de Movilidad Personal como nuevos vehículos de transporte. Tratamiento de las técnicas del tráfico, (vertiente técnica y jurídica), estudio sobre ordenación y regulación. Protección del medio ambiente. Responsabilidad social corporativa respecto a la eficiencia energética en vehículos y recursos policiales.*

## 5. FORTALECIMIENTO DE RELACIONES Y COORDINACIÓN.

*Se proyectarán acciones encaminadas a establecer, coordinar, mejorar y fortalecer las relaciones exteriores del Cuerpo de la Policía Local de Almendralejo con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado existentes en su ámbito territorial (CNP y GC), así como otras instituciones públicas y privadas, que permitan la integración del servicio policial en el sistema, así como obtener la sinergia orientada a la eficacia de nuestro servicio y en general del funcionamiento de la administración pública.*

Para su ejecución y desarrollo se parte de un análisis de indicadores de la ciudad, como son el aumento/disminución de la población y su evolución, datos socio demográficos, población inmigrante, desempleo, sector turístico, actividades culturales, ocio, comercio, actividad económica en general, demanda de incidencias en seguridad.

Estos datos son importantes para poder poner en contexto las estrategias que debe seguir la Policía Local en los próximos años. Reseñar dentro de este apartado el incremento de la población inmigrante en los últimos años, especialmente en determinadas temporadas, que implica un aumento de población que incide directamente en el trabajo policial, así como en el uso de los espacios públicos y para la convivencia y la seguridad de residentes y visitantes.

Analiza también la actualidad de todos los recursos, tanto materiales como humanos de la Policía Local, así como estudio de las previsiones para los próximos años, con el objetivo de conseguir el desarrollo, innovación, optimización, eficacia y eficiencia del servicio.



## 8. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Dentro del catálogo de funciones asignadas a la Policía Local en la diferente normativa de aplicación, la **prevención mediante la vigilancia de espacios públicos y la reacción ante demanda de incidencias**, hace necesario un estudio de las necesidades de la localidad en cuanto a seguridad pública, principalmente en cuanto al ratio de policía por habitante y turno, de forma que se garantice con la mayor eficacia y eficiencia la prestación del servicio.

Basado en lo anterior, distinguimos en este apartado la previsión de dispositivos ordinario y extraordinario realizada por esta policía en 2022.

### ORDINARIOS

El servicio de Policía Local de Almendralejo ha mantenido, durante las **24 horas** de los **365 días** del año, un **número mínimo** de funcionarios **por turno** que ha **garantizado la cobertura adecuada** de las **incidencias demandadas y la prevención**, en relación con las distintas funciones asignadas y reseñadas en el presente informe.

En este sentido, se ha garantizado la cobertura mediante **dos indicativos mínimo de servicio (cuatro policías)** en los **turnos de mañana, tarde y noche** (*a excepción de las noches de diario que ha podido disminuir el número*). Esto **además** del componente que presta **servicio de seguridad y atención al ciudadano y central de comunicaciones** 24 horas en nuestras dependencias.

### EXTRAORDINARIOS

En cuanto a los servicios extraordinarios, se han llevado a cabo **planes operativos** para garantizar la seguridad en los **eventos** que lo requieren en la ciudad por diferentes motivos, los cuales han supuesto un aumento de las necesidades ordinarias en materia de seguridad. Reseñamos a continuación los dispositivos extraordinarios realizados en 2022.

MOTIVO DISPOSITIVO	NUMERO
DISPOSITIVO HERALDO REAL	1
DISPOSITIVO CABALGATA DE REYES	1
VIA CRUCIS HERMANDADES	2
CARRERA DE LA MUJER	1
EVENTO PROCESIONAL SAN JOSE	1
DOMINGO DE RAMOS	2
MARTES SANTO	1
MIERCOLES SANTO	1
JUEVES SANTO	3

VIERNES SANTO	<b>3</b>
DOMINGO DE RESURRECCION	<b>1</b>
SAN MARCOS	<b>1</b>
CARRERA MUSIC RUN	<b>1</b>
ROMANTICISMO	<b>1</b>
PROCESION BAJADA NTRA. SEÑORA DE LA PIEDAD	<b>1</b>
FIESTAS DE LA PIEDAD Y FERIA DE LA VENDIMIA	<b>1</b>
RALLYE DE LA VENDIMIA	<b>1</b>
CARRERA SAN SILVESTRE	<b>1</b>
DISPOSITIVOS NAVIDAD 2022	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>



## 9. UNIDAD ADMINISTRATIVA

La LOFFCCS establece en su artículo 53.1.d), **función** de las Policías Locales en materia de **Policía Administrativa**, en lo relativo a las **Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales** dentro del ámbito de su competencia. Además de lo anterior, la **normativa administrativa en distintos niveles** (*principalmente autonómico*), atribuye a los Ayuntamientos, a través de sus policías locales, competencia en **inspección, vigilancia, cumplimiento, denuncia y sanción** por incumplimiento a lo previsto en las mismas.

Así, por parte de la Unidad Administrativa, en el año 2022 se han tramitado los expedientes administrativos, entre ellos sancionadores, reseñados a continuación.

### 9.1 SANCIONADORES A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

MATERIA	NUMERO
OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA. TERRAZAS ESTABLECIMIENTOS	15
ACTAS INSPECCION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (HORARIOS, MOLESTIAS POR RUIDO...)	32
MOLESTIAS CAUSADAS POR ANIMALES	15
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA	30
MOLESTIAS VECINALES	45
CONDUCTAS ANIMALES DOMESTICOS	18
VENTA AMBULANTE	3
DESOBEDIENCIAS	25
ACTIVIDADES PROHIBIDAS VIA PUBLICA	28
OTRAS	36
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>

### 9.2 RETIRADA E INMOVILIZACION DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

MATERIA	NUMERO
INMOVILIZACIONES	101
RETIRADAS	290

TRAMITADOS RSU	44
----------------	----

### 9.3 TARJETAS DE ARMAS 4ª CATEGORIA

MATERIA	NUMERO
TARJETAS DE ARMAS 4ª CATEGORIA	24

### 9.4 PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

MATERIA	NUMERO
LICENCIA Y REGISTRO PPP	5

### 9.5 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS (GENERALES)

MATERIA	NUMERO
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	1.308

### 9.6 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

MATERIA	NUMERO
REGISTRO DE ENTRADA	1.308
REGISTRO DE SALIDA	638

### 9.7 URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MATERIA	NUMERO
RECIBIDOS/COMPROBADOS	750
INFORMADOS	45

## 10. POLICIA JUDICIAL

La Policía Local ejerce funciones como Policía Judicial en **investigaciones** de hechos relacionados con el **tráfico de vehículos a motor y ciclomotor**, y en general, con la **seguridad vial**.

Así, las principales funciones de investigación asumidas en esta materia lo son por investigación de **accidentes de tráfico con resultado de homicidio o lesiones por imprudencia, delitos de omisión del deber de socorro, delitos contra la seguridad vial y otros hechos relacionados** con el fenómeno de la seguridad vial, como pueden ser delitos de falsedad documental, entre otros.

Nuestra Unidad de Atestados, Policía Judicial, ha participado en el siguiente número y tipología de **investigaciones en 2022**.

INVESTIGACIONES	NUMERO
TOTAL ATESTADOS INSTRUIDOS	380
DELITOS ALCOHOLEMIA	21
ACCIDENTES DE TRAFICO CON ALCOHOLEMIAS	11
DELITOS DE CONDUCCION SIN PERMISO	19
DELITOS DE NEGATIVA A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE ALCOHOL Y/O DROGAS	2
DELITOS ORIGINAR GRAVE RIESGO PARA LA CIRCULACION	1
ACCIDENTES DE TRAFICO. ATROPELLOS	19
ACCIDENTES DE TRAFICO. RESULTADO HERIDOS	54
ACCIDENTES DE TRAFICO CON FUGA	36
ACCIDENTES DE TRAFICO CON DAÑOS MATERIALES	217

Del mismo modo, esta unidad gestiona la tramitación de **informes, actas o inspecciones** solicitadas o relacionadas con **otros órganos administrativos o judiciales**, con el siguiente resultado en 2022.

INFORMES/ACTAS TRAMITADOS	NUMERO
INFORMES CONSEJERIAS JUNTA EXTREMADURA	23
INFORMES FISCALIA	3
INFORMES JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO	11
INFORMES JUDICIALES	101
INFORMES ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION	2
INFORMES OTROS ORGANISMOS	4

INFORMES PARTICULARES	8
DENUNCIAS VOLUNTARIAS RECEPCIONADAS	50
ACTAS INFRACCION LEY ORGANICA PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	21
DILIGENCIAS A PREVENCION	30
DILIGENCIAS DAÑOS AL PATRIMONIO	27
ACTAS DE INTERVENCION/APREHENSION/DESCUBRIMIENTO	16
ACTAS INFRACCION ADMINISTRATIVA ALCOHOLEMIA	9
ACTAS INFRACCION EN MATERIA DE TABACO	3
INFORMES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6
INFORMES CUMPLIMIENTO ARRESTO DOMICILIARIO	5
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>



# 11. POLICIA DE PROXIMIDAD

La Policía de Proximidad es un modelo de organización policial que fomenta la **proactividad en la prevención de la seguridad de la población en general**, trabajando de **forma cercana con los miembros de la comunidad** a la que servimos.

Las funciones de Policía de Proximidad se han potenciado este año 2022, resultando los siguientes datos principales.

PROXIMIDAD POLICIAL ACTOS O EVENTOS	NUMERO
DEPORTIVO	41
CULTURAL	49
MANIFESTACION O CONCENTRACION	2
ESCOLAR	16
RELIGIOSO	43
OTROS ACTOS O EVENTO	54
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>



PROXIMIDAD POLICIAL AUXILIO HUMANITARIO	NUMERO
ASISTENCIA A ENFERMOS O HERIDOS	92
FALLECIDOS	5
PERSONAS DESAPARECIDAS	6
OTROS	86
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>

PROXIMIDAD POLICIAL MENORES Y FAMILIA	NUMERO
INTERVENCION CON MENORES	23
VIOLENCIA DE GENERO Y DOMESTICA	30
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>

Destacar el trabajo de la prevención a través de diferentes **planes de servicio ordinarios y extraordinarios** en diferentes ámbitos, que garantizan la **presencia policial específica en las zonas con mayor demanda de incidencias**, como podemos destacar, entre otros, en este 2022.



- ✓ Centros Educativos curso 2022-2023.
- ✓ Barriada San José. Prevención, convivencia y demandas.
- ✓ Zona Centro Comercial.
- ✓ Zona Ocio.
- ✓ Zonas verdes, parques y jardines.

## 12. MOVILIDAD, TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL

Entre las funciones de la Policía Local en la LOFFCCS se encuentran **ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano**, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Así mismo, las competencias de los municipios en la Ley de Seguridad Vial establece que les corresponde la **regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad**, así como la **denuncia de las infracciones** que se cometan en dichas vías y la **sanción de las mismas** cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

El ejercicio de estas funciones se realiza **previo análisis** de los datos obtenidos en las estadísticas de siniestralidad vial, con el objetivo de reducir las mismas, así como los datos obtenidos por infracciones denunciadas, y demandas recibidas en materia de tráfico.

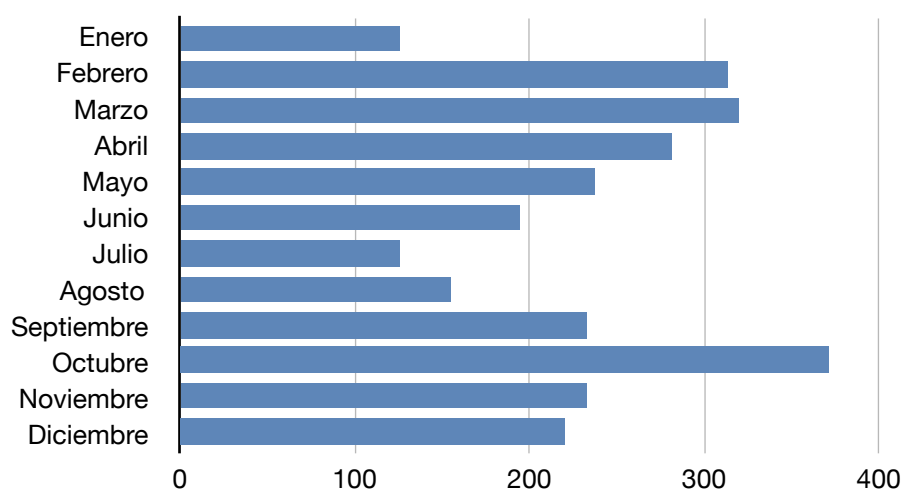
De este modo, el año 2022 se obtienen los siguientes datos relacionados con esta función principal, dentro de las **430 reseñas grabadas** en nuestros aplicativos internos sobre **vigilancia de zonas en materia de tráfico**.

### 12.1 TRAMITACION DE EXPEDIENTES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

MATERIA	NUMERO
INFRACCIONES POR HECHOS DERIVADOS DE LA CIRCULACION	2.810
INFRACCIONES INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	319
INFRACCIONES SEGURO OBLIGATORIO VEHICULOS	109
INFRACCIONES PERMISOS DE CONDUCCION	32
OTRAS INFRACCIONES RELATIVAS A VEHICULOS	17
<b>TOTAL</b>	<b>3.287</b>

INFRACCIONES MAS DETECTADAS EN HECHOS DE LA CIRCULACION	NUMERO
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	785
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	251
EXCESO DE VELOCIDAD	197

### ■ INFRACCIONES HECHOS CIRCULACION POR MESES



VIAS CON MAYOR NUMERO DE INFRACCIONES DETECTADAS	NUMERO
AVENIDA DE LA PAZ	430
AVENIDA DE SAN ANTONIO	136
C/ BADAJOZ	127

INFRACCIONES CON DETRACCION DE PUNTOS	NUMERO
2 PUNTOS	25
3 PUNTOS	43
4 PUNTOS	193
6 PUNTOS	99

## 12.2 CONTROLES PREVENTIVOS

Dentro de estas funciones propias, y en materia preventiva, los **controles o dispositivos estáticos de control** son una herramienta operativa eficaz consolidada.

En 2022, la Policía Local de Almendralejo ha llevado a cabo **controles programados y en participación con la Dirección General de Tráfico**, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito.

MATERIA	CONTROLES
ALCOHOL Y DROGAS	20
TRANSPORTE DE PERSONAS Y. MERCANCIAS	8

USO DEL CINTURON Y OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD	7
VELOCIDAD	17
DISTRACCIONES EN LA CONDUCCION	3



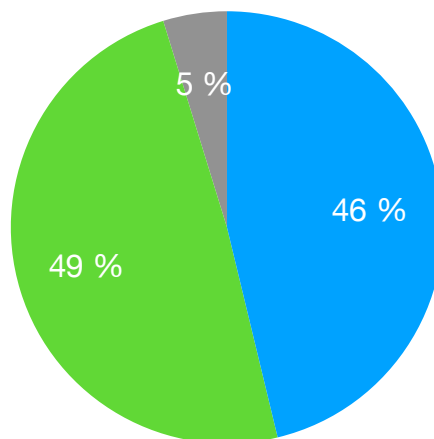
DATOS CONTROLES ALCOHOLEMIA	NUMERO
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	20
RESULTADOS POSITIVOS	8

DATOS CONTROLES DROGAS	NUMERO
PRUEBAS DE DROGAS REALIZADAS	20
RESULTADOS POSITIVOS	8



CAMPAÑAS DIRECCION GENERAL DE TRAFICO 2022	MES
TRANSPORTE ESCOLAR	ENERO
VELOCIDAD	MARZO
CINTURONES Y SRI	ABRIL
MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	MAYO
COMIONES Y AUTOBUSES	JUNIO
VELOCIDAD	JULIO
ALCOHOL Y DROGAS	AGOSTO
DISTRACCIONES AL VOLANTE	SEPTIEMBRE
CONDICIONES DE VEHICULOS	OCTUBRE
MOVILIDAD URBANA	NOVIEMBRE
FURGONETAS	NOVIEMBRE
ALCOHOL Y DROGAS	DICIEMBRE
TRANSPORTE ESCOLAR	DICIEMBRE
<b>TOTAL CAMPAÑAS</b>	<b>13</b>

● LEVES ● GRAVES ● MUJY GRAVES



DENUNCIAS POR CALIFICACION

## 13. SEGURIDAD CIUDADANA

La Policía Local participa **de forma activa**, por su **proximidad policial y despliegue territorial**, en la estrategia de mejorar la calidad de vida de la sociedad local, previniendo y controlando la criminalidad, ocupándose de un amplio catálogo de casuística delictiva.



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN,  
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE  
EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y  
PROVINCIAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL

Las incidencias grabadas en nuestra base de datos, en relación directa con la seguridad ciudadana en 2022 presenta los siguientes datos.

MATERIA	INTERVENCIONES
AGRESIONES O REYERTAS	100
DAÑOS	94
OTROS DELITOS	30
OCUPACIONES	19
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	31
VIOLENCIA DE GENERO O DOMESTICA	35
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>

## 14. UNIDAD CANINA



La Unidad Canina de la Policía Local de Almendralejo desarrolla **funciones preventivas** en la lucha contra el **consumo y tenencia de drogas en espacios públicos**, así como **delitos contra la salud pública** relacionados con las drogas. Comprende además el **cuidado, preparación y adiestramiento** de los perros para la realización de dichos servicios.

COMPOSICION UNIDAD	NUMERO
GUIA CANINO	1
PERROS ADIESTRADOS	2
CANILES	2

ACTIVIDADES 2022
PREVENCION PROXIMIDAD POLICIAL EN ENTORNOS EDUCATIVOS
PREVENCION PROXIMIDAD POLICIAL EN ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES
PREVENCION PROXIMIDAD POLICIAL EN ZONAS DE OCIO
PARTICIPACION EN CONTROLES PROGRAMADOS
PARTICIPACION EN EVENTOS DE GRAN AGLOMERACION DE PUBLICO
EXHIBICIONES Y CONFERENCIAS
FORMACION Y ADIESTRAMIENTO DE GUIAS DE OTRAS POLICIAS

En cuanto a sus intervenciones, numerosas **actas de denuncia, aprehensión y descubrimiento de sustancias**, destacar el pasado 2022 las siguientes.

INTERVENCION	SUSTANCIA/CANTIDAD
30 ABRIL 2022	HACHIS: 1 kg y 929 gr.
25 MAYO 2022	HACHIS: 98,85 gr.

## 15. UNIDAD VIOGEN

En octubre de 2022 se materializó la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo para la **incorporación del Cuerpo de la Policía Local de Almendralejo al Sistema de seguimiento integral de los casos de Violencia de Género.**



El convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento para la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de la Entidad Local que actúen en materia de Violencia de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.

Para lo anterior, se seguirá el **procedimiento operativo de colaboración y coordinación** entre la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Almendralejo y el Cuerpo de la Policía Local, **para la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género y domésticas residentes en el término municipal de Almendralejo.**

De este modo, además de la intervención inmediata ante el conocimiento de un caso de violencia de género o doméstica, directamente o por medio de denuncia, que ya se viene efectuando, **se distribuirá a Policía Local un 25% de las víctimas con nivel inicial de riesgo no apreciado o bajo**, de forma gradual e iniciándose con un número aproximado de diez víctimas.

Para estas funciones **se destinan dos funcionarios policiales**, que contarán con los **medios materiales** necesarios para el ejercicio de las mismas, habiendo recibido la **formación** inicial necesaria.

<b>FUNCIONES</b>
ASIGNACION DE VICTIMAS DE RIESGO NO APRECIADO O BAJO
SEGUIMIENTO DE LAS VICTIMAS
EVALUACIONES DEL RIESGO
APLICACION DE MEDIDAS DE PROTECCION
COMUNICACION CON ORGANOS JUDICIALES
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
ACTUACION ANTE ALARMAS DE VICTIMAS
ACTUACION ANTE PERMISOS PENITENCIARIOS O EXCARCELACION DE AGRESORES
ACTUACION EN CASO DE FALLECIMIENTO DE VICTIMA

## 16. UNIDAD RADAR

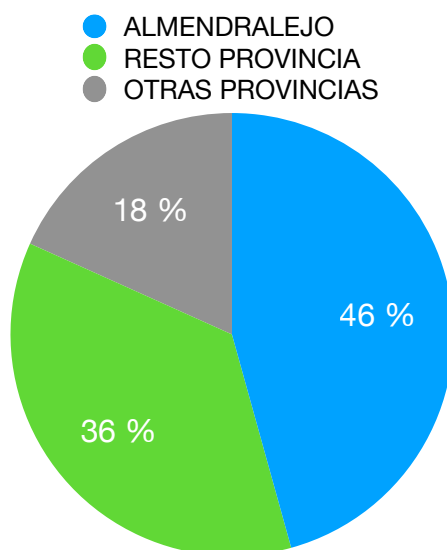
La Unidad Radar se encarga de trabajar la **prevención** en movilidad, tráfico y seguridad vial mediante la realización de **controles de velocidad en las vías urbanas**.

Está **compuesta** por **un operador** de cinemómetro o radar (*un agente*), que dispone actualmente de **dos equipos móviles** de detección de excesos de velocidad, tras haber incorporado este 2022 un nuevo cinemómetro móvil cedido por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, el cual aporta mayor operatividad al servicio policial.

Los datos a destacar del trabajo de esta unidad durante el 2022 son los siguientes.

DATO	NUMERO
CONTROLES REALIZADOS	17
TOTAL DE VEHÍCULOS CAPTADOS	197
TURISMOS	152
FURGONETAS	14
VEHICULOS MIXTOS	8
CAMIONES	5
MOTOCICLETAS	8
AUTOBUSES	1
MEDIA DE VEHICULOS CAPTADOS POR CONTROL	12

Gráfico de procedencia de los vehículos captados.



EXCESO DE VELOCIDAD	Hasta 20km/h	De 21 a 30km/h	De 31 a 40km/h	De 41 a 50km/h	+ 51 km/h
Nº VEHICULOS	144	35	15	3	0
SANCION	100€	300€	400€	500€	600€
PUNTOS	0	2	4	6	6



## 17. VIDEO VIGILANCIA ESPACIOS PUBLICOS

La video vigilancia de espacios públicos en Almendralejo constituye una herramienta eficaz para la **prevención, detección y persecución de hechos** relevantes para la seguridad. En nuestra localidad se encuentran **instaladas actualmente un total de 35 cámaras** en determinados puntos geográficos, de las cuales **20 son fijas y 15 domóticas (móviles)**.

Estas cámaras son visualizadas y controladas a través de los dispositivos informáticos instalados en una sala destinada a tal fin en nuestras dependencias, operadas de forma principal por un agente policial.



Como se ha mencionado en estas memorias, próximamente se realizará una modificación de nuestras dependencias, que permitirá la **creación de la Sala CECOP o centro de coordinación policial**. En esta sala se **unificarán la central de comunicaciones internas, la atención permanente telefónica de urgencias y emergencias, y la video vigilancia municipal** de espacios públicos, de forma que permita la visualización **24 horas** y en directo de lo que sucede en los puntos que cuenten con instalación de cámaras en nuestra localidad, aumentando así notablemente el alcance de la prevención e intervención policial.

Los datos aportados por la unidad en este 2022, además de la visualización de imágenes en directo, son los siguientes.

DATO	NUMERO
INFRACCIONES DE TRAFICO CAPTADAS	321
ACTUACIONES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CIUDADANA	12
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRAFICO	28
COLABORACION CON CUERPO NACIONAL DE POLICIA	26
COLABORACION CON JUZGADOS	6
TOTAL DE ACTUAICIONES	393

## 18. FORMACION

Destacar en este apartado las **actividades formativas** realizadas por distintos miembros del cuerpo en el año 2022, con el objetivo de la **continua formación, perfeccionamiento y especialización**.

ACTIVIDADES FORMATIVAS
CURSO SOPORTE VITAL BASICO. DESFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO ( <i>*toda la plantilla</i> )
INSTRUCTOR DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE CONTROL ( <i>TASER</i> )
TECNICAS DE AUTOPROTECCION
INVESTIGACION DE SINIESTROS VIALES EN EL CASCO URBANO
MONITOR DE TIRO
TECNICAS ESPECIALES DE DETENCION E INTERVENCION
ASPECTOS JURIDICO POLICIALES EN MATERIA DE ACTUALIDAD
FORMACION DE PILOTOS UAS/DRONES EN CATEGORIA ABIERTA
CERTIFICADOS DE CONOCIMIENTOS TEORICOS DE PILOTO UAS/DRONES A DISTANCIA A1/A3-A2-STS